



EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE E IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 27.01.2021.

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2021/1 (G217)

Asunto: Ratificación y adhesión al convenio entre Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para la representación de la Diputación de Cádiz en la línea de agrupación de la orden de incentivos 3 de diciembre de 2019 para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

El objeto del convenio de colaboración interadministrativa es que la Diputación ostente la representación en la línea de agrupación de la Orden de incentivos prevista en la Orden de Incentivos de 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie e impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Consta en el expediente:

Constan en el expediente los siguientes antecedentes documentales

- 1º Oficio de fecha 22 de julio de 2020 de la Diputación Provincial de Cádiz, informando sobre la participación en la convocatoria Andalucía Smart.
- 2º Providencia de la Alcaldesa en funciones de fecha 29 de julio de 2020, mostrando la conformidad y relación de personas.
- 3º Presentación de documentación de adhesión de fecha 17 de agosto de 2020.
- 4º Oficio de la Diputación de Cádiz requiriendo subsanación de documentación de fecha 30 de octubre de 2020.
- 5º Justificante de confirmación de presentación de subsanación de documentación requerida.
- 6º Oficio de la Diputación de Cádiz de 23 de diciembre, remitiendo acuerdo del Pleno de la citada Corporación, de fecha 16 de diciembre de 2020, sobre la aprobación de la Estrategia

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	03/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -





Inteligente de la Provincia de Cádiz, acompañando propuesta provisional de resolución de fecha 11/12/2020.

7º Providencia de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2021, para la instrucción del expediente para la ratificación y adhesión al convenio de colaboración.

8º Informe memoria de la responsable técnica de Fomento de fecha 13 de enero de 2021.

9º Borrador propuesta de acuerdo al Pleno Corporativo.

10º Informe de Secretaría General, de fecha 18 de enero de 2021.

11º Informe de Intervención, de fecha 19 de enero de 2021.

Según se establece en el Artículo 16.2, previo a la Resolución Definitiva, de cara al trámite de audiencia es necesario aprobar en Pleno:

- La ratificación de la participación en la convocatoria.
- La aprobación del convenio donde se formaliza la representación de la agrupación.

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la participación en la convocatoria del Ayuntamiento de Tarifa efectuada con fecha 12/08/2020 presentando escrito de adhesión con los siguientes proyectos (Anexo I):

- Ciberseguridad y Puesto de Trabajo Digital.
- Participación e Igualdad Digital.
- Somos Futuro.
- Digitalización de Órganos Colegiados.

SEGUNDO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA, que se adjunta en anexo II.

TERCERO: Publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento el citado convenio.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	03/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



ANEXO I



DOCUMENTO DE ADHESIÓN
ANDALUCÍA SMART

Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Responsable	CARMEN MORENO DE GUERRA
Contacto	carmenmg@aytotarifa.com Teléfono 956684186 ext. 619
Proyecto	DIGITALIZACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS

El ayuntamiento de TARIFA acuerda mediante el presente escrito, formar parte como municipio integrante para la presentación de solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) para el proyecto DIGITALIZACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Asimismo el Ayuntamiento de TARIFA se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz y declara que cumple con los requisitos establecidos en las bases y convocatoria citadas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones descritas en la mencionada Orden y Convocatoria.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
12/08/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	cc7761a3a62543fcbffad2ec76ed71fe001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
03/02/2021 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DOCUMENTO DE ADHESIÓN ANDALUCÍA SMART

Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Responsable	CARMEN MORENO DE GUERRA
Contacto	carmenmg@aytotarifa.com Teléfono 956684186 ext. 619
Proyecto	SOMOS FUTURO

El ayuntamiento de TARIFA acuerda mediante el presente escrito, formar parte como municipio integrante para la presentación de solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) para el proyecto SOMOS FUTURO.

Asimismo el Ayuntamiento de TARIFA se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz y declara que cumple con los requisitos establecidos en las bases y convocatoria citadas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones descritas en la mencionada Orden y Convocatoria.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
12/08/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2c7e964ce9704572994f973e0fc5a8cb001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
03/02/2021 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001	
	Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN
ANDALUCÍA SMART**

Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Responsable	CARMEN MORENO DE GUERRA
Contacto	carmenmg@aytotarifa.com Teléfono 956684186 ext. 619
Proyecto	PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DIGITAL

El ayuntamiento de TARIFA acuerda mediante el presente escrito, formar parte como municipio integrante para la presentación de solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) para el proyecto PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DIGITAL.

Asimismo el Ayuntamiento de TARIFA se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz y declara que cumple con los requisitos establecidos en las bases y convocatoria citadas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones descritas en la mencionada Orden y Convocatoria.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
12/08/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	b79b2776caf04d6d909e026c8b1b73c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
03/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DOCUMENTO DE ADHESIÓN ANDALUCÍA SMART

Ayuntamiento	AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Responsable	CARMEN MORENO DE GUERRA
Contacto	carmenmg@aytotarifa.com Teléfono 956684186 ext. 619
Proyecto	CIBERSEGURIDAD Y PUESTO DE TRABAJO DIGITAL

El ayuntamiento de TARIFA acuerda mediante el presente escrito, formar parte como municipio integrante para la presentación de solicitud en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, a la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) para el proyecto CIBERSEGURIDAD Y PUESTO DE TRABAJO DIGITAL.

Asimismo el Ayuntamiento de TARIFA se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz y declara que cumple con los requisitos establecidos en las bases y convocatoria citadas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones descritas en la mencionada Orden y Convocatoria.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez | 12/08/2020 | Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	33afb690da74ceab43635d0c5984cf0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román | 03/02/2021 | Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez | 03/02/2021 | Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

En Cádiz, a __ de _____ de 2020.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Irene García Macías , Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en nombre y representación de esta Entidad, habilitado a estos efectos en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LBRL).

DE OTRA PARTE, _____ , Alcalde/sa Presidente/a del Excmo Ayuntamiento/ELA de _____ , en nombre y representación de esta Entidad habilitado a estos efectos en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 21 de la LBRL.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria en la representación que ostentan para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO .- Que la Diputación de Cádiz ha priorizado para esta legislatura impulsar acciones de desarrollo inteligente del territorio, que propicien una transformación de nuestra provincia a través de las tecnologías. Es por ello, que la Diputación de Cádiz participa en iniciativa como AndalucíaSmart 2020 y la Convocatoria de ayudas en especie de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO .- Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ciudades y territorios de menos de 20.000 habitantes de Andalucía para el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las TIC, con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de las ciudades y territorios en beneficio de la ciudadanía.

TERCERO .- Según las bases reguladoras serán de aplicación dos líneas de subvenciones en esta convocatoria concurriendo la Diputación en la línea de Agrupación dirigida a grupo de dos o más entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de menos de 20.000 habitantes.

CUARTO. - La Diputación de Cádiz presenta 5 proyectos que impulsan la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad y territorio inteligente: Gobernanza, Sociedad, Economía, Entorno, Movilidad, Bienestar y Plataforma Inteligente.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 03/02/2021 Alcalde

Table with verification information: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001, Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador, Metadatos Clasificador: Certificado -





A continuación se describen los mismos de manera resumida:

Ciberseguridad y Puesto de Trabajo Digital

Modelo propuesto por el Centro Criptológico Nacional (CCN) para garantizar la Ciberseguridad en las entidades locales. Se basa en la implantación de los sistemas que pone a disposición el CCN de manera centralizada en las diputaciones provinciales y en la dotación de infraestructura hardware (Firewalls) en las entidades locales para aumentar sus capacidades en materia de Ciberseguridad. El mantenimiento continuo de los sistemas de monitorización, información y gestión de eventos de seguridad de los sistemas existentes se hace desde EPICSA (vSOC).

También se abarca la conceptualización y definición tecnológica del Puesto de Trabajo Digital que posibilite el teletrabajo de manera integral y segura. Esto será posible gracias a una infraestructura de virtualización de escritorios y aplicaciones basada en tecnologías abiertas, tipología y dotación de equipamiento en función de los perfiles profesionales, requisitos de conectividad, y ayudas técnicas para el cumplimiento del ENS y RGPD.

Por último se han identificado 3 tipos de dispositivos (tablet, portátil y mini-pc) para el testeo de la solución por parte de las entidades locales, incluyendo la dotación de unidades para todas las entidades locales.

Participación e Igualdad Digital

Implantación de un sistema centralizado y multientidad de participación ciudadana que incluya funcionalidades en áreas como son la recogida de ideas, para pedir opinión a la población, votación de iniciativas, creación de foros de debate, elaboración de normas, así como lo recogido en la Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación de Ciudadana.

Evitar la brecha digital en zonas rurales a través del despliegue de infraestructura de conectividad a través de un modelo de explotación que promueva la economía circular.

Somos Futuro

Visibilizar el patrimonio material e inmaterial de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz como elemento de identidad compartida, canalizado a través de una tecnología que conecte a los ciudadanos con los objetos propios de su cultura, constituida como un factor de cohesión y que actúa como un motor de regeneración de la calidad de vida en los pueblos y generador de oportunidades para el emprendimiento y el desarrollo de nuevos negocios.

Modelo objetivo de gestión y recogida de residuos

Plataforma de gestión y recogida de residuos que maximice la innovación y el uso de nuevas tecnologías debe ser un objetivo primordial para abordar alcanzar metas básicas de sostenibilidad ambiental (calidad del aire, ruidos) y seguridad en la operación.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	03/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -





Digitalización de Órganos Colegiados

Sistema centralizado multientidad de Video-Actas así como la instalación del hardware necesario: cámaras domótica para realización automática, pc de grabación del archivo audiovisual y demás elementos técnicos necesarios.

El sistema se integrará con los proyectos MOAD y CEP@L de la Junta de Andalucía.

QUINTO .- En la línea Agrupación , la solicitud será presentada por una sola de las entidades que la componen, recayendo en dicha entidad la representación de la agrupación a los efectos de estas bases: tramitación de la solicitud y compromisos presupuestarios, coordinación de la actividad de la agrupación, seguimiento e impulso de las actuaciones a llevar a cabo en el desarrollo del proyecto seleccionado y en el adecuado funcionamiento del mismo durante el periodo de durabilidad de la inversión realizada. En el caso de agrupaciones participadas por una Diputación, la representación de la agrupación deberá recaer en esta entidad.

SEXTO .- Conforme al artículo 16 de las bases, en el caso de una agrupación, deberá presentar documento acreditativo de la representación de la misma con poderes bastantes para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. Este nombramiento requiere el otorgamiento de una escritura pública de apoderamiento o, en su caso, la aportación de un convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, aprobado en los plenos correspondientes, y donde conste de forma expresa qué entidad asume la función de representación, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

SÉPTIMO.- La Junta de Andalucía contribuirá a la financiación de cada proyecto con un 80% de su presupuesto, correspondiendo por tanto un 20% de cofinanciación a las entidades locales que forman parte de la Agrupación siendo este importe financiado íntegramente por la Diputación de Cádiz.

OCTAVO.- Que el Ayuntamiento de _____, con fecha__ de _____ de 2020 ha manifestado su intención de participación en la modalidad de Agrupación mediante la firma por Alcaldía del modelo de adhesión a los proyectos presentados por la Diputación de Cádiz para la convocatoria de la ORDEN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad según Boja número 26, de 7 de Febrero de 2020.

Por todo lo expuesto, todas las partes de conformidad con las competencias que le atribuyen las leyes, en especial los arts. 25 y 36 de la LBRL, siendo conscientes de la importancia que para la satisfacción del interés general supone la participación del citado proyecto y el beneficio que reportará a los ciudadanos y ciudadanas de sus territorios, suscriben el presente convenio de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
03/02/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es ostentar la representación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de todas las entidades locales de menos de 20.000 habitantes en la línea de Agrupación de la Orden 3 de diciembre de 2019, de concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes y para ejecutar los proyectos en nombre de las entidades locales en el caso que sea concedida la ayuda en especie.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) La Diputación de Cádiz, que ostenta la representación de la Agrupación, deberá concurrir en nombre de los municipios integrantes en dicha Agrupación aportando toda la documentación que se indica en el artículo 10 «Presentación de solicitudes y documentación a aportar», así como la que se indica en el artículo 16 «Audiencia, aportación de documentación y aceptación» de las bases de la Orden 3 de diciembre de 2019.

Asimismo, la Diputación de Cádiz se encargará de la tramitación de la solicitud y compromisos presupuestarios, coordinación de la actividad de la agrupación, seguimiento e impulso de las actuaciones a llevar a cabo en el desarrollo de los proyectos seleccionados y en el adecuado funcionamiento del mismo durante el periodo de durabilidad de la inversión realizada.

b) Por parte de las Entidades Locales agrupadas en estos proyectos, deberán otorgar la representación mediante la aprobación de este convenio por el Pleno de la Corporación.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio se iniciará a la firma del mismo y se extenderá durante la ejecución del Proyecto presentado, de ser concedida dicha ayuda. En el caso de prórroga de los proyectos se entenderá prorrogado este convenio.

CUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El incumplimiento de los compromisos adquiridos por cualquiera de las partes será causa de extinción del presente Convenio.

Este Convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por la decisión unilateral de una de las partes cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave y acreditado de las obligaciones asumidas, por la producción de circunstancias que hagan imposible o innecesaria la realización del objeto del Convenio.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para un mejor conocimiento de las actuaciones puestas en marcha, se crea una Comisión de Seguimiento y Control de los proyectos de la Orden de Incentivos que estará integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman parte de la Agrupación.

SEXTA.- FORMALIZACIÓN

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	03/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	03/02/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -





El presente Convenio podrá elevarse a público e inscribirse en el Registro de la Propiedad, si así lo solicitara alguna de las partes, siendo a costa de la que lo solicitare los gastos derivados de su de la misma.

SÉPTIMA.- ÁMBITO LEGAL

El presente Convenio tendrá, una vez firmado por las partes, naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo y, en lo no previsto en ellas, por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de conflicto en la interpretación, aplicación y ejecución de este Convenio se resolverán siguiendo el artículo 49 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en caso que no puedan ser resueltos de común consenso por las partes se resolverá conforme a la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, quedando sometidas al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Cádiz.

Y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicado.

Fdo: Irene García Macías
Presidente de la Diputación de Cádiz

Fdo: _____
Alcalde/sa del/la Ayuntamiento de _____.”

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	PSOE	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	A.T.	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	A.T.	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 03/02/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 03/02/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	A.T.	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	PSOE	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	PSOE	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	PSOE	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	PSOE	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	PSOE	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	PSOE	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	PSOE	X		

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
03/02/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
03/02/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 75f93d50b41d49c291a17c33343cb675001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -

